

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.159

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de mayo de 2019, aprobó el expediente que a continuación se relaciona y la licitación del mismo.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de parcelas propiedad municipal destinadas a planta solar fotovoltaica.

3. *Procedimiento:* Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 10.500 euros/año. Mejoras, al alza.

En dicho precio no está incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), que será repercutido al adjudicatario. El tipo impositivo del IVA será el vigente en el momento de la venta.

5. *Fianza provisional:* Sí, previa a la adjudicación del 5% del canon de arrendamiento.

6. *Capacidad para tomar parte en la licitación:* Podrán concurrir a la presente licitación, por sí o mediante representación, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias que enumeran los artículos 71 y 72 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como prohibiciones de contratar.

Podrá contratarse con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en el artículo 69 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La representación de sociedad, civil o mercantil, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados previamente por la Secretaría General del Ayuntamiento/ Asesoría Jurídica Municipal.

7. *Presentación de las ofertas:*

En el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Caso de que el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al día siguiente laborable.

8. *Obtención de documentación e información:* El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de solicitudes.

La Almunia de Doña Godina, a 11 de junio de 2019. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.